

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA 2024
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE MAYO 2024

MUNICIPIO DE: TLALNEPANTA DE BAZ DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: L.C. Fernando Granados Rivera

Fecha de Elaboración 12 de abril del 2024

La propuesta es una Reconducción: SI NO X

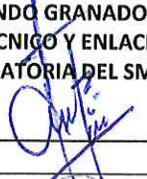
Total de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 2

Número de prioritarios para mayo 2024 0

Propuesta No. 1

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	Nueva	Modif.	Actualización				
			X				
SMDIF/O 1/2024	Manuales de Procedimientos de las Unidades Administrativas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz			Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz. La propuesta versa en materia administrativa.	Establecer los procedimientos de las Unidades Administrativas de carácter adjetivo y/o sustantivo de sus actividades en el marco de su actuación.	El propósito es establecer de manera clara y comprensiva los pasos a seguir en los procedimientos de cada una de las Unidades Administrativas del SMDIF.	25 de octubre 2024

Observaciones

<p>L.C. FERNANDO GRANADOS RIVERA SECRETARIO TÉCNICO Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DEL SMDIF</p>  	<p>C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES DIRECTORA GENERAL DEL SMDIF</p>  	<p>MTRA. KARLA PATRICIA CEJA MENDOZA COORDINADORA GENERAL DE MEJORA REGULATORIA</p>  
--	---	---

LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo. Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley
Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA 2024
CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO Y NOVIEMBRE 2024
CORRESPONDE AL MES DE MAYO 2024**

MUNICIPIO DE: TLALNEPANTA DE BAZ DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: L.C. Fernando Granados Rivera

Fecha de Elaboración: 12 de abril del 2024

La propuesta es una Reconducción: SI NO

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 2

Número de prioritarios para mayo 2024 0

Propuesta No. 2

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	Nueva	Modif.	Actualización				
SMDIF/02/2024			X	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz. La propuesta versa en materia administrativa.	Simplificar el mejoramiento de las actividades de las Unidades Administrativas del SMDIF y así evitar la duplicidad de funciones.	Describir a detalle, las actividades, políticas y niveles de interacción de las Unidades Administrativas del SMDIF.	25 de octubre 2024

Observaciones

<p>L.C. FERNANDO GRANADOS RIVERA SECRETARIO TÉCNICO Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DEL SMDIF</p>  	<p>C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES DIRECTORA GENERAL DEL SMDIF</p>  	<p>MTRA. KARLA PATRICIA CEJA MENDOZA COORDINADORA GENERAL DE MEJORA REGULATORIA</p>  
--	---	---

LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley
Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatoria, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA A REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO - NOVIEMBRE 2024
CORRESPONDE AL MES DE MAYO 2024
MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): **Secretaría del Ayuntamiento**

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: **Lic. Germán Rosales Castillo, Enlace de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento**

Fecha de Elaboración: 11 de abril de 2024

La propuesta es una Reconducción: **SI** **NO**

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 22

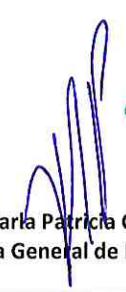
Número de prioritarios para mayo 2024: 1

Propuesta No. 3

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva	Modif.	Actualización				
SA/01/2024	X			Coordinación de Justicia Cívica Materia: Justicia Cívica	Verificar que el Juez Cívico actúe en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables y la realización de los procedimientos de mediación para la solución de conflictos, en materia de percances vehiculares, con ello podrán conocer, mediar, conciliar y fungir como árbitro en los hechos derivados de accidentes de tránsito vehicular, cuando exista conflicto de intereses entre	Por mandato de la Legislatura local a través del Decreto 212 publicado el 22 de noviembre de 2023 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", del Estado de México, por el que se expide la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios; por el que se reforman diversas disposiciones que norma las actividades de las unidades administrativas de la Coordinación de Justicia Cívica, y por lo establecido en el tercero transitorio del citado Decreto, que señala	20 de mayo de 2024

			particulares, de acuerdo con lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos aplicables.	que los Ayuntamientos expedirán el Reglamento de Justicia Cívica Municipal, a más tardar dentro de los 180 días naturales posteriores a la entrada en vigor del mismo Decreto.	
--	--	--	--	--	--

Observaciones

 <p>Lic. Germán Rosales Castillo, Enlace de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento.</p>	 <p>Mtro. Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento.</p>	 <p>Mtra. Karla Patricia Ceja Mendoza, Coordinadora General de Mejora Regulatoria.</p>
---	--	--

Se utiliza un formato para cada propuesta

LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatoria, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA A REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO - NOVIEMBRE 2024

CORRESPONDE AL MES DE MAYO 2024

MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Juan Carlos Roa Ringelke, Enlace de Mejora Regulatoria de la Dirección de Sustentabilidad

Fecha de Elaboración: 12 de abril de 2024

La propuesta es una Reconducción: SI NO

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:

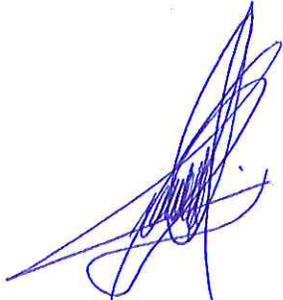
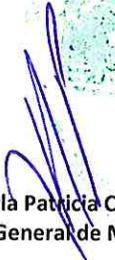
Número de prioritarios para mayo 2024: 1

Propuesta No. 4

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva	Modif.	Actualización				
DSA/01/2024			X	Dirección de Sustentabilidad Ambiental Materia Administrativa	La propuesta regulatoria que propone la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, radica en actualizar el Manual de Procedimientos de la misma Dirección, para incluir procedimientos de trámites que fueron dados de alta y registrados como nuevos, ya que es fundamental establecer que áreas de la citada Dirección, corresponde la responsabilidad de ejecutar y cumplir los procedimientos de cada trámite, máxime si se trata de trámites que no están incluidos en el Manual referido.	Las Dependencias del Gobierno municipal de Tlalnepantla de Baz, tienen dentro de sus objetivos principales es mejorar y simplificar los trámites y servicios en beneficio de la ciudadanía, razón por la cual se debe contar con un Manual de Procedimientos que contenga la descripción detallada de los procedimientos que correspondan a cada trámite y servicio, por lo tanto se requiere que el Manual de Procedimientos se actualice siempre que se incluya un nuevo trámite o servicio, o bien, se haga la baja de alguno de ellos.	18 octubre del año 2024.



Observaciones

 <p>Lic. Juan Carlos Roa Ringelke. Enlace de Mejora Regulatoria de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.</p>	  <p>Lic. Fidel Rodrigo Velázquez Escalera, Director de Sustentabilidad Ambiental.</p>	  <p>Mtra. Karla Patricia Ceja Mendoza, Coordinadora General de Mejora Regulatoria.</p>
--	--	---

Se utiliza un formato para cada propuesta

LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley
Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatoria, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.